



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

ACCESO Y PUBLICIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS SENTENCIAS DICTADAS EN MATERIA DE FRAUDE FISCAL

Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el acceso y publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 160-1, de 3 de junio de 2015)

► [Tramitación parlamentaria](#)




PRESENTACIÓN





La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 2 de junio de 2015, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar Dictamen, por el procedimiento de urgencia, a la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas. Viene acompañado de los documentos siguientes:

- [Memoria del análisis de impacto normativo](#)
- [Informe del Consejo General del Poder Judicial y votos particulares](#)
- [Dictamen del Consejo Fiscal](#)
- [Acuerdo del Consejo de Ministros de tramitación por el procedimiento de urgencia](#)

El Proyecto de Ley Orgánica comienza con una Exposición de motivos, seguida de un **Artículo único**, una **Disposición transitoria**, otra **derogatoria** y **dos finales**.

Como indica la Exposición de motivos, este Proyecto de Ley Orgánica está directamente relacionado con el [Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) [Véase ⇒ [Dosier S.L. nº 93, de julio de 2015](#)], en el que se regula *la posibilidad de publicar la identidad de quienes causan un mayor perjuicio económico a la Hacienda Pública, y por ende a toda la sociedad, introduciendo importantes excepciones al principio general de reserva tributaria establecido en el artículo 95 bis de la misma*.

Su **Artículo único** añade, con este fin,  un nuevo artículo 235 ter a la [Ley Orgánica 6/1985](#)  [texto consolidado](#), de 1 de julio, del Poder Judicial. Los artículos citados en este nuevo artículo son los siguientes: ⇒  **Artículos 216, 257, 258, 305, 305 bis y 306 del Código Penal**

El Proyecto de Ley Orgánica cita la [Ley 12/1995](#), de 12 de diciembre, de **Represión del Contrabando**  [texto consolidado](#), y en concreto su  **artículo 2**. Además, se refiere en diversas ocasiones a la [Ley Orgánica 15/1999](#), de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**  [texto consolidado](#) y a la ya mencionada [Ley 58/2003](#), de 17 de diciembre, **General Tributaria**  [texto consolidado](#)

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación
Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

Fax 913 906 765

documentacion.secretaria@congreso.es

X Legislatura Nº 106 – Julio 2015

SERIE GENERAL


- PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Legislación citada y propuestas de adición
 - Jurisprudencia
 - Estudios
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Alemania
 - Francia
 - Gran Bretaña
 - Italia
 - Portugal
- Selección de libros



TODOS LOS TEXTOS EN

<http://www.congreso.es>

Portal de Transparencia ⇒
Información institucional y
organizativa ⇒ Documentación
complementaria de las iniciativas
legislativas

Por último, el **Informe del Consejo General del Poder Judicial** que acompaña al Proyecto de Ley cita expresamente el  **Artículo 26. Sanciones** de la **Ley 3/2015**, de 30 de marzo, **reguladora del ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado**.

El **Régimen transitorio** que la **Disposición transitoria única** establece es: *Lo dispuesto en esta Ley Orgánica será de aplicación a las sentencias que se dicten tras su entrada en vigor.*

La **Disposición derogatoria única** tiene carácter general, al referirse a *todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la misma.*

Las dos **disposiciones finales** van dedicadas al **Título competencial (art. 149.1.6ª de la CE)** y a su **Entrada en vigor**, que se producirá a los dos meses de su publicación en el B.O.E. El texto del Proyecto de Ley Orgánica invoca, además del artículo mencionado en el Título competencial, los **artículos 31 y 120 de la CE**.

Entre la **Jurisprudencia** reciente, citada en el Informe del Consejo General del Poder Judicial, se incluyen dos del Tribunal Constitucional: **STC 90/2009**, de 20 de abril, y **STC 17/2013**, de 31 de enero; y una de la **Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo**, de 21 de julio de 2009. También menciona la **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 9 de noviembre de 2010**, asuntos acumulados C-92-09 y C-93/09, en la que se señala que *el derecho a la protección de los datos personales no es una prerrogativa absoluta, sino que debe ponerse en relación con su función en la sociedad.*


En **ESTUDIOS** se incluyen tres trabajos muy recientes: Uno de Rafael Lara, Presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, publicado en el n. 907/2015 de *Actualidad Jurídica Aranzadi*, titulado **El aumento de las funciones de los secretarios judiciales es un proceso natural, necesario e imparable**. Otro de Pilar Concellón Fernández, publicado en el n. 26 (mayo 2015) de *La Ley Unión Europea*, bajo la denominación **Derecho de acceso a los documentos y actividad judicial: la transparencia alcanza a los escritos de los Estados miembros...** El tercero, firmado por Bernardo D. Olivares Olivares, publicado en el n. 11/2015 de la *Revista Quincena Fiscal*, denominado **La publicidad de los deudores tributarios desde la perspectiva del derecho a la protección de los datos personales**. Por último, aunque no tan reciente, se ha seleccionado el artículo de María Teresa Rodríguez Valls, aparecido en el n. 71 (mayo 2010) de *La Ley Penal*, titulado **Principio de publicidad procesal y derecho a la protección de datos de carácter personal: aproximación a la problemática actual en juzgados y tribunales españoles**.

La **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se centra específicamente en el objeto del Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el acceso y publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal. No obstante, como ya se indicó al principio, es aconsejable ampliar la información consultando el \Rightarrow **Dossier S.L. nº 93, de julio de 2015**, preparado con motivo de la tramitación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley General Tributaria, ya que uno de los objetivos del mismo es la prevención del fraude fiscal y, por tanto, indisoluble del actual.

ENLACES...



The thumbnail shows the cover of the 'Dosieres' document. It features the title 'MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA' and 'Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria'. It also includes the logo of the Congreso de los Diputados and the Agencia Tributaria. The cover is divided into two sections: 'SERIE LEGISLATIVA' and 'SERIE GENERAL'. The 'SERIE LEGISLATIVA' section contains the title and a brief description of the project. The 'SERIE GENERAL' section contains a list of related documents and a list of countries: Alemania, Gran Bretaña, Italia, Portugal, and Selección de libros.

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
 **Dossier S.L. n. 93, julio 2015**

El primero de los países seleccionados, **Alemania**, incluye en su *Fiscal Code* un capítulo denominado *Tax secrecy*, en el que se detallan los procedimientos considerados secretos y las excepciones a los mismos.

Francia, en el artículo 1741 del *Code général des impôts*, establece que, además de las sanciones correspondientes, los tribunales podrán publicar y difundir las decisiones judiciales en materia de fraude fiscal, de acuerdo con lo establecido en los [artículos 131-35 y 131-39 del Código penal](#).

Junto a estos Códigos se incluye un documento reciente de la *Direction générale des finances publiques*, sobre sanciones penales de los delitos fiscales, titulado *CF – Infractions et sanction pénales – Poursuites correctionnelles – Délit general de fraude fiscal – Les peines*, en el que se señalan, entre las penas complementarias, la difusión de las sentencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 1741 del *Code général des impôts*,

El apartado de **Gran Bretaña** comienza con el documento *Code of Practice 9. HM Revenue & Customs investigations where we suspect tax fraud*, en el que se detallan los mecanismos de control de fraude fiscal, entre los que se incluye la posibilidad de evitar la publicación del nombre y otros detalles de las personas investigadas por fraude fiscal si se prestan a colaborar en las investigaciones. Asimismo, en el documento *Tackling tax evasion and avoidance*, publicado, al igual que el documento anterior, por el Tesoro británico, se habla de las nuevas medidas penales en estudio contra evasores y defraudadores fiscales, entre ellas la publicación de los nombres de los defraudadores.

Finalmente, en el documento *Guidance details included in the list of deliberate tax defaulters*, se detalla el contenido de los datos sobre los defraudadores que no hayan colaborado en las investigaciones de la agencia tributaria. Una decisión, la de hacer públicos los datos, que puede ser recurrida ante los tribunales.

ÍNDICE

Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el acceso y publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 160-1, de 3 de junio de 2015)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

- Memoria del análisis de impacto normativo
- Informe del Consejo General del Poder Judicial y votos particulares
- Dictamen del Consejo Fiscal
- Acuerdo del Consejo de Ministros de tramitación por el procedimiento de urgencia

PARA SABER MÁS...

Alemania

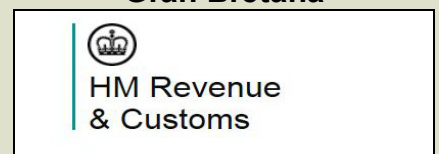


Francia

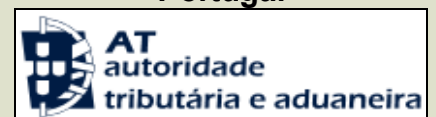


Le contrôle fiscal et la lutte contre la fraude

Gran Bretaña



Portugal



DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación citada

 Constitución española → *Preámbulo, artículos 31, 120 y 14.1.6ª*

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

 ⇒ [texto consolidado completo]

 ⇒ Propuesta de adición (*artículo 235 ter*) del Proyecto de Ley y artículos citados

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

 ⇒ Artículos a los que remite el Proyecto de Ley en su *Artículo único* → *216, 257, 258, 305, 305 bis y 306*

Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando

 ⇒ [texto consolidado completo]

 ⇒ Artículo 2 citado en el Proyecto de Ley


Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado ⇒ *Artículo 26*

Jurisprudencia citada

 Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 90/2009, de 20 de abril

 Sentencia del Tribunal Supremo, de 21 de julio de 2009 (Nº de Recurso 507/2008). [Sentencia en relación con la publicidad de las sanciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores]

 Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 17/2013, de 31 de enero

 Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 9 de noviembre de 2010.

Estudios

El aumento de las funciones de los secretarios judiciales es un proceso natural, necesario e imparable / Rafael Lara. En: *Actualidad Jurídica Aranzadi*. – N. 907 (2015)

Derecho de acceso a los documentos y actividad judicial: la transparencia alcanza a los escritos de los Estados miembros. Comentario a la STGUE de 27 de febrero de 2015, Asunto T-188/12, Breyer contra Comisión / Pilar Concellón Fernández. En: *La Ley de la Unión Europea*. N. 26 (mayo 2015)



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

España. Ministerio de Economía y Hacienda.

Actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria. -- 2ª ed. -- [Madrid] : Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Centro de Publicaciones : Ministerio de Economía y Competitividad, 2013. -- 256 p. CD 106840

La intervención penal en supuestos de fraude y corrupción : doctrina y análisis de casos / Luz María Puente Aba directora. -- 1ª ed. -- Hospitalet de Llobregat, Barcelona : Bosch, 2015. -- 404 p. CD 107739

Lombardero Expósito, Luis Manuel. Delitos contra la hacienda pública / Luis Manuel Lombardero Expósito. -- 1ª ed. -- Barcelona : Bosch, 2011. -- 180 p. CD 003133

Manual de delitos contra la hacienda pública / dirección Joaquín de Fuentes Bardají ... [et al.] ; coordinación delito fiscal, Edmundo Bal Francés, otros delitos, Juan José Zabala Guadalupe. - 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Thomson-Aranzadi, 2008. -- 894 p. CD 096323

Sánchez López, María Esther. Los nuevos supuestos de responsabilidad tributaria tras la Ley 7/2012, de 29 de octubre / María Esther Sánchez López. -- 1ª ed. -- Barcelona : Bosch, 2013. -- 96 p. CD 006817-01



Esta selección puede estar actualizada o ampliada en el apartado [Leyes en tramitación](#) del Catálogo de la Biblioteca


(Catálogo → [Enlaces bibliográficos](#) → [Leyes en tramitación](#))

Principio de publicidad procesal y derecho a la protección de datos de carácter personal: aproximación a la problemática actual en juzgados y tribunales españoles / María Teresa Rodríguez Valls. En: *La Ley penal*. N. 71 (mayo 2010)


La publicidad de los deudores tributarios desde la perspectiva del derecho a la protección de los datos personales / Bernardo D. Olivares Olivares. En: *Revista Quincenal Fiscal*. N. 11 (2015)


DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA


Alemania

 **The Fiscal Code of Germany**. In the version promulgated on 1 October 2002, last amended by Article 13 of the Ordinance of 18 December 2013. First Part, Fourth Chapter: **Tax Secrecy**

Francia


 **Code Général des Impôts**. Livre II: Recouvrement de l'impôt. Chapitre II: **Pénalités**. Art. 1741

 **Code Pénal**. Partie législative. Livre Ier: Dispositions générales. Titre III: Des peines. **Arts. 131-35 y 131-39**

 CF – Infractions et sanction pénales – Poursuites correctionnelles – **Délit general de fraude fiscal** – Les peines. Extrait du Bulletin Officiel des Finances Publiques-Impôts. **Direction Générale des Finances Publiques**, 18/06/2015


Gran Bretaña

 Code of Practice 9. **HM Revenue & Customs investigations where we suspect tax fraud**. HM Revenue & Customs, June 2014


 **Tackling tax evasion and avoidance**. HM Revenue & Customs. HM Treasury. March 2015

 Guidance details included in **the list of deliberate tax defaulters**. HM Revenue & Customs. May 2015

Italia

 Decreto legislativo 30 giugno 2003, n. 196. **Codice in materia di protezione dei dati personali**. Arts. 20-22 y 66 [Testo consolidato vigente]

Portugal

 Lei n.º 15/2001, de 5 de Junho. **Reforça as garantias do contribuinte e a simplificação procesual, reformula a organização judiciária tributária e estabelece um novo regime geral para as infracções tributárias**. Última actualização: dezembro 2014

DOSIERES X LEGISLATURA

Serie legislativa
... Desde marzo de 2015

4. Carrera militar (marzo 2015)
75. Financiación de las CC.AA (marzo 2015)
76. Hidrocarburos (marzo 2015)
77. Montes (abril 2015)
78. Protección a la infancia y a la adolescencia (abril 2015)
79. Aseguradoras y reaseguradoras (abril 2015)
80. Auditoría de Cuentas (mayo 2015)
81. Reforma Enjuiciamiento civil (mayo 2015)
85. Enjuiciamiento Criminal (junio 2015)
87. Tercer Sector de Acción Social (mayo 2015)
88. Voluntariado (mayo 2015)
89. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (mayo 2015)
90. Accidentes de circulación (junio 2015)
91. Calidad alimentaria (junio 2015)
92. Biodiversidad (junio 2015)
93. Modificación Ley General Tributaria (julio 2015)

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- ▶ Legislación
- ▶ Jurisprudencia
- ▶ Derecho comparado
- ▶ Documentación de la UE
- ▶ Documentación española
- ▶ Organismos internacionales
- ▶ Bibliografías
- ▶ Artículos de revista
- ▶ Noticias de prensa
- ▶ Consultas guiadas
- ▶ Difusión selectiva de la información
- ▶ Información sobre recursos y fuentes disponibles
- ▶ Consultas guiadas

Recepción de peticiones en:

documentacion.secretaria@congreso.es